

Criterios de calificación Departamento de Ciencias Sociales **Curso 2024/25**

Geografía e Historia – 1º E.S.O.

Criterios de evaluación

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y ajustados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de actuar en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador. Para ello, se tendrá en cuenta el marco legislativo.

Las leyes que rigen este curso académico son la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y el Real Decreto 227/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en Educación Secundaria Obligatoria. Estas leyes se concretan, a nivel autonómico, en la etapa de la ESO con el DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y la Orden 1712/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Este marco legislativo establece las competencias específicas que el alumnado debe alcanzar en cada curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Criterios de calificación

La nota media se realizará teniendo en cuenta la nota de todos los instrumentos de evaluación. La asignatura se organiza en bloques, estos vienen determinados en su número y tipología por cada profesor, quien podrá adaptar al número de temas por bloques según su importancia.

La evaluación es un sumatorio global e integral de todo el proceso enseñanza-aprendizaje. La evaluación es continua, formativa e integral. La evaluación continua del alumnado requiere **su asistencia regular** a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. Cuando las **ausencias, justificadas o no**, superan **el 15% del total** de horas lectivas anuales de una materia, se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos ordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo. Será

responsabilidad del tutor y de Jefatura de Estudios valorar la situación de cada alumno, pudiendo **derivar a Absentismo** cuando pueda suponer un riesgo para la educación del alumno o para su seguridad, ya sea de forma continuada o no.

Teniendo en cuenta la disparidad de los Saberes Básicos de la asignatura, **el aprobar un bloque no implica que el alumno haya alcanzado las competencias específicas del resto de los bloques**, por lo que se realizarán actividades de refuerzo y el alumno tendrá la posibilidad de recuperar los bloques en cada evaluación a través de los instrumentos que el profesor considere oportunos. **Para que un alumno supere la materia, es indispensable haber superado todos los bloques con una nota igual o superior a 5.** Si el alumno no lograra alcanzar las competencias específicas, tendrá una última oportunidad en la evaluación extraordinaria.

El grado de obtención de las competencias, se calificará a través de instrumentos de evaluación. Los **criterios de calificación de cada bloque** serán los siguientes:

- **El 75%** de la nota de cada bloque corresponderá a las **pruebas evaluación**. Estas podrán ser pruebas escritas u orales, informes, trabajos, maquetas, vídeos, investigaciones, salidas extraescolares o cualquier instrumento que determine el docente que imparte la materia.
- El **15%** de la nota corresponde a las **actividades complementarias**, que se utilizaran para la recogida de información y datos, y están asociados a los saberes, actitudes y haceres evaluables. Entre estas destacan las actividades diarias, los esquemas, mapas mentales o conceptuales realizados en el cuaderno y que favorezcan el desarrollo de la autonomía y la capacidad de aprender a aprender del alumnado.
- En el **10%** restante corresponde a **valoraciones de los niveles de desempeño de determinadas habilidades** relacionadas con cada área y asociadas a las competencias como el trabajo en el aula, tanto grupal como individual, las intervenciones en clase, convivencia, comportamiento en el aula, mal uso del Ipad, limpieza y orden etc.

A tener en cuenta:

- **Ortografía:** por cada falta se descontarán 0.10 puntos, ya sean tildes, mayúsculas, etc. hasta un máximo de 1 punto. Las pruebas de evaluación y los trabajos se deben realizar en bolígrafo negro o azul, manteniendo unos mínimos de limpieza y buena presentación, con márgenes y con una caligrafía legible, ajustándose al tiempo y espacio indicados en el mismo. **Aquello que no sea legible no será corregido.**
- **Puntualidad:** las actividades o trabajos deberán ser entregados en la fecha y en la forma que establezca el docente. El incumplimiento de

esta norma supondrá la calificación de cero en la actividad correspondiente.

En caso de que algún alumno faltase al centro por encontrarse enfermo, en el período evaluación, hay que tener en cuenta que **no se repetirá ninguna prueba. En caso de faltar a una prueba parcial, la materia se acumulará en la siguiente prueba escrita. En caso de faltar a la prueba de evaluación global, la materia estará suspensa. Solamente se repetirá con justificante de urgencias, ingreso o intervención quirúrgica. De esta forma, se intenta evitar la excesiva repetición de pruebas, ya que supone un agravio para el resto de los compañeros, que sí realizan las pruebas en la fecha y hora propuesta por el profesor.**

- **Copia y/o plagio.** Para evitar las malas experiencias que, a veces, se producen en el aula, queremos dejar constancia de lo siguiente: teniendo en cuenta que las formas para copiar son cada vez más sofisticadas, este Departamento, por unanimidad, ha decidido aplicar en todas las materias a él adscritas la siguiente norma.

Si un alumno es **sorprendido copiando en una prueba escrita o utilizando la IA** u otros programas en la realización de trabajos, obtendrá la **calificación de cero** y perderá el derecho a la recuperación, por lo que tendrá que examinarse a final de curso del bloque correspondiente a dicha prueba o trabajo.

Asimismo, queda **terminantemente prohibida la utilización de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos durante las pruebas.** Para evitarlo, los teléfonos deberán permanecer apagados. En el caso que un alumno utilice un teléfono móvil será requerido para su entrega. El incumplimiento de esta norma **supondrá la calificación de cero en la prueba correspondiente.** También en este caso **perderá el derecho a la recuperación,** teniéndose que examinar del bloque correspondiente al final del curso.

Consideramos oportuna esta medida, en primer lugar, para atajar conductas deshonestas y, en segundo lugar, para evitar que los alumnos que de verdad se esfuerzan para aprobar se vean superados por una competencia desleal por parte de sus compañeros.

Criterios de calificación Departamento de Ciencias Sociales **Curso 2024/25**

Geografía e Historia – 2º E.S.O.

Criterios de evaluación

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y ajustados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de actuar en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador. Para ello, se tendrá en cuenta el marco legislativo.

Las leyes que rigen este curso académico son la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y el Real Decreto 227/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en Educación Secundaria Obligatoria. Estas leyes se concretan, a nivel autonómico, en la etapa de la ESO con el DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y la Orden 1712/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Este marco legislativo establece las competencias específicas que el alumnado debe alcanzar en cada curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Criterios de calificación

La nota media se realizará teniendo en cuenta la nota de todos los instrumentos de evaluación. La asignatura se organiza en bloques, estos vienen determinados en su número y tipología por cada profesor, quien podrá adaptar al número de temas por bloques según su importancia.

La evaluación es un sumatorio global e integral de todo el proceso enseñanza-aprendizaje. La evaluación es continua, formativa e integral. La evaluación continua del alumnado requiere **su asistencia regular** a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. Cuando las **ausencias, justificadas o no**, superan **el 15% del total** de horas lectivas anuales de una materia, se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos ordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo. Será

responsabilidad del tutor y de Jefatura de Estudios valorar la situación de cada alumno, pudiendo **derivar a Absentismo** cuando pueda suponer un riesgo para la educación del alumno o para su seguridad, ya sea de forma continuada o no.

Teniendo en cuenta la disparidad de los Saberes Básicos de la asignatura, **el aprobar un bloque no implica que el alumno haya alcanzado las competencias específicas del resto de los bloques**, por lo que se realizarán actividades de refuerzo y el alumno tendrá la posibilidad de recuperar los bloques en cada evaluación a través de los instrumentos que el profesor considere oportunos. **Para que un alumno supere la materia, es indispensable haber superado todos los bloques con una nota igual o superior a 5.** Si el alumno no lograra alcanzar las competencias específicas, tendrá una última oportunidad en la evaluación extraordinaria.

El grado de obtención de las competencias, se calificará a través de instrumentos de evaluación. Los **criterios de calificación de cada bloque** serán los siguientes:

- **El 75%** de la nota de cada bloque corresponderá a las **pruebas evaluación**. Estas podrán ser pruebas escritas u orales, informes, trabajos, maquetas, vídeos, investigaciones, salidas extraescolares o cualquier instrumento que determine el docente que imparte la materia.
- El **15%** de la nota corresponde a las **actividades complementarias**, que se utilizaran para la recogida de información y datos, y están asociados a los saberes, actitudes y haceres evaluables. Entre estas destacan las actividades diarias, los esquemas, mapas mentales o conceptuales realizados en el cuaderno y que favorezcan el desarrollo de la autonomía y la capacidad de aprender a aprender del alumnado.
- En el **10%** restante corresponde a **valoraciones de los niveles de desempeño de determinadas habilidades** relacionadas con cada área y asociadas a las competencias como el trabajo en el aula, tanto grupal como individual, las intervenciones en clase, convivencia, comportamiento en el aula, mal uso del Ipad, limpieza y orden etc.

A tener en cuenta:

- **Ortografía:** por cada falta se descontarán 0.10 puntos, ya sean tildes, mayúsculas, etc. hasta un máximo de 1 punto. Las pruebas de evaluación y los trabajos se deben realizar en bolígrafo negro o azul, manteniendo unos mínimos de limpieza y buena presentación, con márgenes y con una caligrafía legible, ajustándose al tiempo y espacio indicados en el mismo. **Aquello que no sea legible no será corregido.**
- **Puntualidad:** las actividades o trabajos deberán ser entregados en la fecha y en la forma que establezca el docente. El incumplimiento de

esta norma supondrá la calificación de cero en la actividad correspondiente.

En caso de que algún alumno faltase al centro por encontrarse enfermo, en el período evaluación, hay que tener en cuenta que **no se repetirá ninguna prueba. En caso de faltar a una prueba parcial, la materia se acumulará en la siguiente prueba escrita. En caso de faltar a la prueba de evaluación global, la materia estará suspensa. Solamente se repetirá con justificante de urgencias, ingreso o intervención quirúrgica. De esta forma, se intenta evitar la excesiva repetición de pruebas, ya que supone un agravio para el resto de los compañeros, que sí realizan las pruebas en la fecha y hora propuesta por el profesor.**

- **Copia y/o plagio.** Para evitar las malas experiencias que, a veces, se producen en el aula, queremos dejar constancia de lo siguiente: teniendo en cuenta que las formas para copiar son cada vez más sofisticadas, este Departamento, por unanimidad, ha decidido aplicar en todas las materias a él adscritas la siguiente norma.

Si un alumno es **sorprendido copiando en una prueba escrita o utilizando la IA** u otros programas en la realización de trabajos, obtendrá la **calificación de cero** y perderá el derecho a la recuperación, por lo que tendrá que examinarse a final de curso del bloque correspondiente a dicha prueba o trabajo.

Asimismo, queda **terminantemente prohibida la utilización de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos durante las pruebas.** Para evitarlo, los teléfonos deberán permanecer apagados. En el caso que un alumno utilice un teléfono móvil será requerido para su entrega. El incumplimiento de esta norma **supondrá la calificación de cero en la prueba correspondiente.** También en este caso **perderá el derecho a la recuperación,** teniéndose que examinar del bloque correspondiente al final del curso.

Consideramos oportuna esta medida, en primer lugar, para atajar conductas deshonestas y, en segundo lugar, para evitar que los alumnos que de verdad se esfuerzan para aprobar se vean superados por una competencia desleal por parte de sus compañeros.

Criterios de calificación Departamento de Ciencias Sociales **Curso 2024/25**

Geografía e Historia – 3º E.S.O.

Criterios de evaluación

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y ajustados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de actuar en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador. Para ello, se tendrá en cuenta el marco legislativo.

Las leyes que rigen este curso académico son la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y el Real Decreto 227/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en Educación Secundaria Obligatoria. Estas leyes se concretan, a nivel autonómico, en la etapa de la ESO con el DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y la Orden 1712/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Este marco legislativo establece las competencias específicas que el alumnado debe alcanzar en cada curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Criterios de calificación

La nota media se realizará teniendo en cuenta la nota de todos los instrumentos de evaluación. La asignatura se organiza en bloques, estos vienen determinados en su número y tipología por cada profesor, quien podrá adaptar al número de temas por bloques según su importancia.

La evaluación es un sumatorio global e integral de todo el proceso enseñanza-aprendizaje. La evaluación es continua, formativa e integral. La evaluación continua del alumnado requiere **su asistencia regular** a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. Cuando las **ausencias, justificadas o no**, superan **el 15% del total** de horas lectivas anuales de una materia, se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos ordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo. Será

responsabilidad del tutor y de Jefatura de Estudios valorar la situación de cada alumno, pudiendo **derivar a Absentismo** cuando pueda suponer un riesgo para la educación del alumno o para su seguridad, ya sea de forma continuada o no.

Teniendo en cuenta la disparidad de los Saberes Básicos de la asignatura, **el aprobar un bloque no implica que el alumno haya alcanzado las competencias específicas del resto de los bloques**, por lo que se realizarán actividades de refuerzo y el alumno tendrá la posibilidad de recuperar los bloques en cada evaluación a través de los instrumentos que el profesor considere oportunos. **Para que un alumno supere la materia, es indispensable haber superado todos los bloques con una nota igual o superior a 5.** Si el alumno no lograra alcanzar las competencias específicas, tendrá una última oportunidad en la evaluación extraordinaria.

El grado de obtención de las competencias, se calificará a través de instrumentos de evaluación. Los **criterios de calificación de cada bloque** serán los siguientes:

- **El 75%** de la nota de cada bloque corresponderá a las **pruebas evaluación**. Estas podrán ser pruebas escritas u orales, informes, trabajos, maquetas, vídeos, investigaciones, salidas extraescolares o cualquier instrumento que determine el docente que imparte la materia.
- El **15%** de la nota corresponde a las **actividades complementarias**, que se utilizaran para la recogida de información y datos, y están asociados a los saberes, actitudes y haceres evaluables. Entre estas destacan las actividades diarias, los esquemas, mapas mentales o conceptuales realizados en el cuaderno y que favorezcan el desarrollo de la autonomía y la capacidad de aprender a aprender del alumnado.
- En el **10%** restante corresponde a **valoraciones de los niveles de desempeño de determinadas habilidades** relacionadas con cada área y asociadas a las competencias como el trabajo en el aula, tanto grupal como individual, las intervenciones en clase, convivencia, comportamiento en el aula, mal uso del Ipad, limpieza y orden etc.

A tener en cuenta:

- **Ortografía:** por cada falta se descontarán 0.10 puntos, ya sean tildes, mayúsculas, etc. hasta un máximo de 1 punto. Las pruebas de evaluación y los trabajos se deben realizar en bolígrafo negro o azul, manteniendo unos mínimos de limpieza y buena presentación, con márgenes y con una caligrafía legible, ajustándose al tiempo y espacio indicados en el mismo. **Aquello que no sea legible no será corregido.**
- **Puntualidad:** las actividades o trabajos deberán ser entregados en la fecha y en la forma que establezca el docente. El incumplimiento de

esta norma supondrá la calificación de cero en la actividad correspondiente.

En caso de que algún alumno faltase al centro por encontrarse enfermo, en el período evaluación, hay que tener en cuenta que **no se repetirá ninguna prueba. En caso de faltar a una prueba parcial, la materia se acumulará en la siguiente prueba escrita. En caso de faltar a la prueba de evaluación global, la materia estará suspensa. Solamente se repetirá con justificante de urgencias, ingreso o intervención quirúrgica. De esta forma, se intenta evitar la excesiva repetición de pruebas, ya que supone un agravio para el resto de los compañeros, que sí realizan las pruebas en la fecha y hora propuesta por el profesor.**

- **Copia y/o plagio.** Para evitar las malas experiencias que, a veces, se producen en el aula, queremos dejar constancia de lo siguiente: teniendo en cuenta que las formas para copiar son cada vez más sofisticadas, este Departamento, por unanimidad, ha decidido aplicar en todas las materias a él adscritas la siguiente norma.

Si un alumno es **sorprendido copiando en una prueba escrita o utilizando la IA** u otros programas en la realización de trabajos, obtendrá la **calificación de cero** y perderá el derecho a la recuperación, por lo que tendrá que examinarse a final de curso del bloque correspondiente a dicha prueba o trabajo.

Asimismo, queda **terminantemente prohibida la utilización de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos durante las pruebas.** Para evitarlo, los teléfonos deberán permanecer apagados. En el caso que un alumno utilice un teléfono móvil será requerido para su entrega. El incumplimiento de esta norma **supondrá la calificación de cero en la prueba correspondiente.** También en este caso **perderá el derecho a la recuperación,** teniéndose que examinar del bloque correspondiente al final del curso.

Consideramos oportuna esta medida, en primer lugar, para atajar conductas deshonestas y, en segundo lugar, para evitar que los alumnos que de verdad se esfuerzan para aprobar se vean superados por una competencia desleal por parte de sus compañeros.

Criterios de calificación Departamento de Ciencias Sociales **Curso 2024/25**

Geografía e Historia – 4º E.S.O.

Criterios de evaluación

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y ajustados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de actuar en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador. Para ello, se tendrá en cuenta el marco legislativo.

Las leyes que rigen este curso académico son la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y el Real Decreto 227/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en Educación Secundaria Obligatoria. Estas leyes se concretan, a nivel autonómico, en la etapa de la ESO con el DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y la Orden 1712/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Este marco legislativo establece las competencias específicas que el alumnado debe alcanzar en cada curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Criterios de calificación

La nota media se realizará teniendo en cuenta la nota de todos los instrumentos de evaluación. La asignatura se organiza en bloques, estos vienen determinados en su número y tipología por cada profesor, quien podrá adaptar al número de temas por bloques según su importancia.

La evaluación es un sumatorio global e integral de todo el proceso enseñanza-aprendizaje. La evaluación es continua, formativa e integral. La evaluación continua del alumnado requiere **su asistencia regular** a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. Cuando las **ausencias, justificadas o no**, superan **el 15% del total** de horas lectivas anuales de una materia, se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos ordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo. Será

responsabilidad del tutor y de Jefatura de Estudios valorar la situación de cada alumno, pudiendo **derivar a Absentismo** cuando pueda suponer un riesgo para la educación del alumno o para su seguridad, ya sea de forma continuada o no.

Teniendo en cuenta la disparidad de los Saberes Básicos de la asignatura, **el aprobar un bloque no implica que el alumno haya alcanzado las competencias específicas del resto de los bloques**, por lo que se realizarán actividades de refuerzo y el alumno tendrá la posibilidad de recuperar los bloques en cada evaluación a través de los instrumentos que el profesor considere oportunos. **Para que un alumno supere la materia, es indispensable haber superado todos los bloques con una nota igual o superior a 5**. Si el alumno no lograra alcanzar las competencias específicas, tendrá una última oportunidad en la evaluación extraordinaria.

El grado de obtención de las competencias, se calificará a través de instrumentos de evaluación. El docente entregará al inicio de cada bloque las instrucciones y las rúbricas de evaluación para que el alumno tenga claro lo que se le pide en cada momento. Los **criterios de calificación de cada bloque** serán los siguientes:

- **El 80%** de la nota de cada bloque corresponderá a las **pruebas evaluación**. Estas podrán ser pruebas escritas u orales, informes, trabajos, maquetas, vídeos, investigaciones, salidas extraescolares o cualquier instrumento que determine el docente que imparte la materia.
- El **20%** de la nota corresponde a las **actividades complementarias**, que se utilizaran para la recogida de información y datos, y están asociados a los saberes, actitudes y haceres evaluables. Entre estas destacan las actividades diarias, los esquemas, mapas mentales o conceptuales realizados en el cuaderno (Diario de Aprendizaje) y que favorezcan el desarrollo de la autonomía y la capacidad de aprender a aprender del alumnado. También se valoran **los niveles de desempeño de determinadas habilidades** relacionadas con cada área y asociadas a las competencias como el trabajo en el aula, tanto grupal como individual, las intervenciones en clase, convivencia, comportamiento en el aula, mal uso del Ipad, limpieza y orden etc.

A tener en cuenta:

- **Ortografía:** por cada falta se descontarán 0.10 puntos, ya sean tildes, mayúsculas, etc. hasta un máximo de 1 punto. Las pruebas de evaluación y los trabajos se deben realizar en bolígrafo negro o azul, manteniendo unos mínimos de limpieza y buena presentación, con márgenes y con una caligrafía legible, ajustándose al tiempo y espacio indicados en el mismo. **Aquello que no sea legible no será corregido.**

- **Puntualidad:** las actividades o trabajos deberán ser entregados en la fecha y en la forma que establezca el docente. El incumplimiento de esta norma supondrá la calificación de cero en la actividad correspondiente.

En caso de que algún alumno faltase al centro por encontrarse enfermo, en el período evaluación, hay que tener en cuenta que **no se repetirá ninguna prueba. En caso de faltar a una prueba parcial, la materia se acumulará en la siguiente prueba escrita. En caso de faltar a la prueba de evaluación global, la materia estará suspensa. Solamente se repetirá con justificante de urgencias, ingreso o intervención quirúrgica. De esta forma, se intenta evitar la excesiva repetición de pruebas, ya que supone un agravio para el resto de los compañeros, que sí realizan las pruebas en la fecha y hora propuesta por el profesor.**

- **Copia y/o plagio.** Para evitar las malas experiencias que, a veces, se producen en el aula, queremos dejar constancia de lo siguiente: teniendo en cuenta que las formas para copiar son cada vez más sofisticadas, este Departamento, por unanimidad, ha decidido aplicar en todas las materias a él adscritas la siguiente norma.

Si un alumno es **sorprendido copiando en una prueba escrita o utilizando la IA** u otros programas en la realización de trabajos, obtendrá la **calificación de cero** y perderá el derecho a la recuperación, por lo que tendrá que examinarse a final de curso del bloque correspondiente a dicha prueba o trabajo.

Asimismo, queda **terminantemente prohibida la utilización de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos durante las pruebas.** Para evitarlo, los teléfonos deberán permanecer apagados. En el caso que un alumno utilice un teléfono móvil será requerido para su entrega. El incumplimiento de esta norma **supondrá la calificación de cero en la prueba correspondiente.** También en este caso **perderá el derecho a la recuperación,** teniéndose que examinar del bloque correspondiente al final del curso.

Consideramos oportuna esta medida, en primer lugar, para atajar conductas deshonestas y, en segundo lugar, para evitar que los alumnos que de verdad se esfuerzan para aprobar se vean superados por una competencia desleal por parte de sus compañeros.

Criterios de calificación Departamento de Geografía Historia- Curso 2024/25

HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO – 1º de BACHILLERATO

Criterios de evaluación

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y ajustados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de actuar en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador. Para ello, se tendrá en cuenta el marco legislativo.

Las leyes que rigen este curso académico son la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en Bachillerato. Estas leyes se concretan, a nivel autonómico, con el DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Bachillerato. Este marco legislativo establece las competencias específicas que el alumnado debe alcanzar en cada curso de la etapa de Bachillerato.

Criterios de calificación

La nota media se realizará teniendo en cuenta la nota de todos los instrumentos de evaluación. La asignatura se organiza en bloques, estos vienen determinados en su número y tipología por cada profesor, quien podrá adaptar al número de temas por bloques según su importancia.

La evaluación es un sumatorio global e integral de todo el proceso enseñanza-aprendizaje. La evaluación es continua, formativa e integral. La evaluación continua del alumnado requiere **su asistencia regular** a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. Cuando las **ausencias, justificadas o no**, superan **el 15% del total** de horas lectivas anuales de una materia, se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos ordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo.

Teniendo en cuenta la disparidad de los Saberes Básicos de la asignatura, **el aprobar un bloque no implica que el alumno haya alcanzado las competencias específicas del resto de los bloques**, por lo que se realizarán actividades de refuerzo y el alumno tendrá la posibilidad de recuperar esos bloques en cada evaluación a través de los instrumentos que

el profesor considere oportunos. **Para que un alumno supere la materia, es indispensable haber superado todos los bloques con una nota igual o superior a 5.** Si el alumno no lograse alcanzar las competencias específicas, tendrá una última oportunidad en la evaluación extraordinaria.

Se hará una prueba global por evaluación. Para que la calificación final en junio sea la de aprobado, la nota de las tres evaluaciones deberá ser de aprobado (superior a 5) ponderando un **20% la 1ª Evaluación, 30% la 2ª Evaluación y 50% la 3ª Evaluación, ya que la materia se acumula durante todo el curso.**

El grado de obtención de las competencias, se calificará a través de instrumentos de evaluación. Los **criterios de calificación de cada bloque** serán los siguientes:

- **El 75%** de la nota de cada bloque corresponderá a las **pruebas evaluación**. Estas podrán ser pruebas escritas u orales, informes, trabajos, maquetas, vídeos, investigaciones, salidas extraescolares o cualquier instrumento que determine el docente que imparte la materia.
- El **15%** de la nota corresponde a las **actividades complementarias**, que se utilizarán para la recogida de información y datos, y están asociados a los saberes, actitudes y haceres evaluables. Entre estas destacan las actividades diarias, los esquemas, mapas mentales o conceptuales realizados en el cuaderno y que favorezcan el desarrollo de la autonomía y la capacidad de aprender a aprender del alumnado.
- En el **10%** restante corresponde a **valoraciones de los niveles de desempeño de determinadas habilidades** relacionadas con cada área y asociadas a las competencias como el trabajo en el aula, tanto grupal como individual, las intervenciones en clase, convivencia, comportamiento en el aula, mal uso del Ipad, limpieza y orden etc.

A tener en cuenta:

Ortografía: por cada falta se descontarán 0.10 puntos, ya sean tildes, mayúsculas, etc. hasta un máximo de 1 punto. Las pruebas de evaluación se deben realizar en bolígrafo negro o azul, manteniendo unos mínimos de limpieza y buena presentación, con márgenes y con una caligrafía legible, ajustándose al tiempo y espacio indicados en el mismo. **Aquello que no sea legible no será corregido.**

- **Puntualidad:** las actividades o trabajos deberán ser entregadas en la fecha y en la forma que establezca el docente. El incumplimiento de esta norma supondrá la calificación de cero en la actividad correspondiente.

En caso de que algún alumno faltase al centro por encontrarse enfermo, en el período evaluación, hay que tener en cuenta que **no se repetirá ninguna prueba. En caso de faltar a una prueba parcial, la materia se acumulará en la siguiente prueba escrita. En caso**

de faltar a la prueba de evaluación global, la materia estará suspensa. Solamente se repetirá con justificante de urgencias, ingreso o intervención quirúrgica. De esta forma, se intenta evitar la excesiva repetición de pruebas, ya que supone un agravio para el resto de los compañeros, que sí realizan las pruebas en la fecha y hora propuesta por el profesor.

- **Copia y/o plagio:** para evitar las malas experiencias que, a veces, se producen en el aula, queremos dejar constancia de lo siguiente: teniendo en cuenta que las formas para copiar son cada vez más sofisticadas, este Departamento, por unanimidad, ha decidido aplicar en todas las materias a él adscritas la siguiente norma.

Si un alumno es **sorprendido copiando en una prueba escrita o utilizando la IA** u otros programas en la realización de trabajos, obtendrá la **calificación de cero** y perderá el derecho a la recuperación, por lo que tendrá que examinarse a final de curso del bloque correspondiente a dicha prueba o trabajo.

Asimismo, queda **terminantemente prohibida la utilización de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos durante las pruebas**. Para evitarlo, los teléfonos deberán permanecer apagados. En el caso que un alumno utilice un teléfono móvil será requerido para su entrega. El incumplimiento de esta norma **supondrá la calificación de cero en la prueba correspondiente**. También en este caso **perderá el derecho a la recuperación**, teniéndose que examinar del bloque correspondiente al final del curso.

Consideramos oportuna esta medida, en primer lugar, para atajar conductas deshonestas y, en segundo lugar, para evitar que los alumnos que de verdad se esfuerzan para aprobar se vean superados por una competencia desleal por parte de sus compañeros.

Criterios de calificación Departamento de Geografía Historia- Curso 2024/25

GEOGRAFÍA DE ESPAÑA– 2º de BACHILLERATO

Criterios de evaluación

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y ajustados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de actuar en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador. Para ello, se tendrá en cuenta el marco legislativo.

Las leyes que rigen este curso académico son la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en Bachillerato. Estas leyes se concretan, a nivel autonómico, con el DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Bachillerato. Este marco legislativo establece las competencias específicas que el alumnado debe alcanzar en cada curso de la etapa de Bachillerato.

Criterios de calificación

La nota final se realizará teniendo en cuenta la nota de todos los instrumentos de evaluación. La asignatura se organiza en bloques, estos vienen determinados en su número y tipología por cada profesor, quien podrá adaptar al número de temas por bloques según su importancia.

La evaluación es un sumatorio global e integral de todo el proceso enseñanza-aprendizaje. La evaluación es continua, formativa e integral. La evaluación continua del alumnado requiere **su asistencia regular** a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. Cuando las **ausencias, justificadas o no**, superan **el 15% del total** de horas lectivas anuales de una materia, se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos ordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo.

Teniendo en cuenta la disparidad de los Saberes Básicos de la asignatura, **el aprobar un bloque no implica que el alumno haya alcanzado las competencias específicas del resto de los bloques**, por lo que se realizarán actividades de refuerzo y el alumno tendrá la posibilidad de

recuperar esos bloques en cada evaluación a través de los instrumentos que el profesor considere oportunos. **Para que un alumno supere la materia, es indispensable haber superado todos los bloques con una nota igual o superior a 5.** Si el alumno no lograra alcanzar las competencias específicas, tendrá una última oportunidad en la evaluación extraordinaria.

Se hará una prueba global por evaluación. Para que la calificación final en junio sea la de aprobado, la nota de las tres evaluaciones deberá ser de aprobado (superior a 5) ponderando un **20% la 1ª Evaluación, 30% la 2ª Evaluación y 50% la 3ª Evaluación, ya que la materia se acumula durante todo el curso.**

El grado de obtención de las competencias, se calificará a través de instrumentos de evaluación. Los **criterios de calificación de cada bloque** serán los siguientes:

- **El 85%** de la nota de cada bloque corresponderá a las **pruebas evaluación**. Estas podrán ser pruebas escritas u orales.
- El **15%** de la nota corresponde a las **actividades complementarias**, que se utilizaran para la recogida de información y datos, y están asociados a los saberes, actitudes y haceres evaluables. Entre estas destacan la elaboración prácticos de cara a las pruebas de acceso a la Universidad y que favorezcan el desarrollo de la autonomía y la capacidad de aprender a aprender del alumnado.

A tener en cuenta:

Ortografía: por cada falta se descontarán 0.10 puntos, ya sean tildes, mayúsculas, etc. Hasta un máximo de 1 punto. Las pruebas de evaluación se deben realizar en bolígrafo negro o azul, manteniendo unos mínimos de limpieza y buena presentación, con márgenes y con una caligrafía legible, ajustándose al tiempo y espacio indicados en el mismo. **Aquello que no sea legible no será corregido.**

- **Puntualidad:** las actividades o trabajos deberán ser entregadas en la fecha y en la forma que establezca el docente. El incumplimiento de esta norma supondrá la calificación de cero en la actividad correspondiente.
En caso de que algún alumno faltase al centro por encontrarse enfermo, en el período evaluación, hay que tener en cuenta que **no se repetirá ninguna prueba. En caso de faltar a una prueba parcial, la materia se acumulará en la siguiente prueba escrita. En caso de faltar a la prueba de evaluación global, la materia estará suspensa. Solamente se repetirá con justificante de urgencias, ingreso o intervención quirúrgica. De esta forma, se intenta evitar la excesiva repetición de pruebas, ya que supone un**

agravio para el resto de los compañeros, que sí realizan las pruebas en la fecha y hora propuesta por el profesor.

- **Copia y/o plagio:** para evitar las malas experiencias que, a veces, se producen en el aula, queremos dejar constancia de lo siguiente: teniendo en cuenta que las formas para copiar son cada vez más sofisticadas, este Departamento, por unanimidad, ha decidido aplicar en todas las materias a él adscritas la siguiente norma.

Si un alumno es **sorprendido copiando en una prueba escrita o utilizando la IA** u otros programas en la realización de trabajos, obtendrá la **calificación de cero** y perderá el derecho a la recuperación, por lo que tendrá que examinarse a final de curso del bloque correspondiente a dicha prueba o trabajo.

Asimismo, queda **terminantemente prohibida la utilización de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos durante las pruebas**. Para evitarlo, los teléfonos deberán permanecer apagados. En el caso que un alumno utilice un teléfono móvil será requerido para su entrega. El incumplimiento de esta norma **supondrá la calificación de cero en la prueba correspondiente**. También en este caso **perderá el derecho a la recuperación**, teniéndose que examinar del bloque correspondiente al final del curso.

Consideramos oportuna esta medida, en primer lugar, para atajar conductas deshonestas y, en segundo lugar, para evitar que los alumnos que de verdad se esfuerzan para aprobar se vean superados por una competencia desleal por parte de sus compañeros.

Criterios de calificación Departamento de Geografía Historia- Curso 2024/25

HISTORIA DEL ARTE – 2º de BACHILLERATO

Criterios de evaluación

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y ajustados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de actuar en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador. Para ello, se tendrá en cuenta el marco legislativo.

Las leyes que rigen este curso académico son la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en Bachillerato. Estas leyes se concretan, a nivel autonómico, con el DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Bachillerato. Este marco legislativo establece las competencias específicas que el alumnado debe alcanzar en cada curso de la etapa de Bachillerato.

Criterios de calificación

La nota final se realizará teniendo en cuenta la nota de todos los instrumentos de evaluación. La asignatura se organiza en bloques, estos vienen determinados en su número y tipología por cada profesor, quien podrá adaptar al número de temas por bloques según su importancia.

La evaluación es un sumatorio global e integral de todo el proceso enseñanza-aprendizaje. La evaluación es continua, formativa e integral. La evaluación continua del alumnado requiere **su asistencia regular** a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. Cuando las **ausencias, justificadas o no**, superan **el 15% del total** de horas lectivas anuales de una materia, se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos ordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo.

Teniendo en cuenta la disparidad de los Saberes Básicos de la asignatura, **el aprobar un bloque no implica que el alumno haya alcanzado las competencias específicas del resto de los bloques**, por lo que se realizarán actividades de refuerzo y el alumno tendrá la posibilidad de

recuperar esos bloques en cada evaluación a través de los instrumentos que el profesor considere oportunos. **Para que un alumno supere la materia, es indispensable haber superado todos los bloques con una nota igual o superior a 5.** Si el alumno no lograra alcanzar las competencias específicas, tendrá una última oportunidad en la evaluación extraordinaria.

Se hará una prueba global por evaluación. Para que la calificación final en junio sea la de aprobado, la nota de las tres evaluaciones deberá ser de aprobado (superior a 5) ponderando un **20% la 1ª Evaluación, 30% la 2ª Evaluación y 50% la 3ª Evaluación, ya que la materia se acumula durante todo el curso.**

El grado de obtención de las competencias, se calificará a través de instrumentos de evaluación. Los **criterios de calificación de cada bloque** serán los siguientes:

- **El 85%** de la nota de cada bloque corresponderá a las **pruebas evaluación**. Estas podrán ser pruebas escritas u orales.
- El **15%** de la nota corresponde a las **actividades complementarias**, que se utilizarán para la recogida de información y datos, y están asociados a los saberes, actitudes y haceres evaluables. Entre estas destacan la elaboración prácticos de cara a las pruebas de acceso a la Universidad y que favorezcan el desarrollo de la autonomía y la capacidad de aprender a aprender del alumnado.

A tener en cuenta:

- **Ortografía:** por cada falta se descontarán 0.10 puntos, ya sean tildes, mayúsculas, etc. Hasta un máximo de 1 punto.
Las pruebas de evaluación se deben realizar en bolígrafo negro o azul, manteniendo unos mínimos de limpieza y buena presentación, con márgenes y con una caligrafía legible, ajustándose al tiempo y espacio indicados en el mismo. **Aquello que no sea legible no será corregido.**
- **Puntualidad:** las actividades o trabajos deberán ser entregadas en la fecha y en la forma que establezca el docente. El incumplimiento de esta norma supondrá la calificación de cero en la actividad correspondiente.
En caso de que algún alumno faltase al centro por encontrarse enfermo, en el período evaluación, hay que tener en cuenta que **no se repetirá ninguna prueba. En caso de faltar a una prueba parcial, la materia se acumulará en la siguiente prueba escrita. En caso de faltar a la prueba de evaluación global, la materia estará suspensa. Solamente se repetirá con justificante de urgencias, ingreso o intervención quirúrgica. De esta forma, se intenta evitar la excesiva repetición de pruebas, ya que supone un**

agravio para el resto de los compañeros, que sí realizan las pruebas en la fecha y hora propuesta por el profesor.

- **Copia y/o plagio:** para evitar las malas experiencias que, a veces, se producen en el aula, queremos dejar constancia de lo siguiente: teniendo en cuenta que las formas para copiar son cada vez más sofisticadas, este Departamento, por unanimidad, ha decidido aplicar en todas las materias a él adscritas la siguiente norma.

Si un alumno es **sorprendido copiando en una prueba escrita o utilizando la IA** u otros programas en la realización de trabajos, obtendrá la **calificación de cero** y perderá el derecho a la recuperación, por lo que tendrá que examinarse a final de curso del bloque correspondiente a dicha prueba o trabajo.

Asimismo, queda **terminantemente prohibida la utilización de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos durante las pruebas**. Para evitarlo, los teléfonos deberán permanecer apagados. En el caso que un alumno utilice un teléfono móvil será requerido para su entrega. El incumplimiento de esta norma **supondrá la calificación de cero en la prueba correspondiente**. También en este caso **perderá el derecho a la recuperación**, teniéndose que examinar del bloque correspondiente al final del curso.

Consideramos oportuna esta medida, en primer lugar, para atajar conductas deshonestas y, en segundo lugar, para evitar que los alumnos que de verdad se esfuerzan para aprobar se vean superados por una competencia desleal por parte de sus compañeros.

Criterios de calificación Departamento de Geografía Historia- Curso 2024/25

HISTORIA DEL ESPAÑA – 2º de BACHILLERATO

Criterios de evaluación

La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos variados, diversos, accesibles y ajustados a las distintas situaciones de aprendizaje, así como a las características específicas del alumnado.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de actuar en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador. Para ello, se tendrá en cuenta el marco legislativo.

Las leyes que rigen este curso académico son la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en Bachillerato. Estas leyes se concretan, a nivel autonómico, con el DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Bachillerato. Este marco legislativo establece las competencias específicas que el alumnado debe alcanzar en cada curso de la etapa de Bachillerato.

Criterios de calificación

La nota final se realizará teniendo en cuenta la nota de todos los instrumentos de evaluación. La asignatura se organiza en bloques, estos vienen determinados en su número y tipología por cada profesor, quien podrá adaptar al número de temas por bloques según su importancia.

La evaluación es un sumatorio global e integral de todo el proceso enseñanza-aprendizaje. La evaluación es continua, formativa e integral. La evaluación continua del alumnado requiere **su asistencia regular** a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. Cuando las **ausencias, justificadas o no**, superan **el 15% del total** de horas lectivas anuales de una materia, se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos ordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo.

Teniendo en cuenta la disparidad de los Saberes Básicos de la asignatura, **el aprobar un bloque no implica que el alumno haya alcanzado las competencias específicas del resto de los bloques**, por lo que se realizarán actividades de refuerzo y el alumno tendrá la posibilidad de

recuperar esos bloques en cada evaluación a través de los instrumentos que el profesor considere oportunos. **Para que un alumno supere la materia, es indispensable haber superado todos los bloques con una nota igual o superior a 5.** Si el alumno no lograra alcanzar las competencias específicas, tendrá una última oportunidad en la evaluación extraordinaria.

Se hará una prueba global por evaluación y se entregarán dos prácticos obligatorios. Para que la calificación final en junio sea la de aprobado, la nota de la última evaluación deberá ser de aprobado (superior a 5), por lo que **la evaluación es continua.**

El grado de obtención de las competencias, se calificará a través de instrumentos de evaluación. Los **criterios de calificación de cada bloque** serán los siguientes:

- **El 85%** de la nota de cada bloque corresponderá a las **pruebas evaluación.** Estas podrán ser pruebas escritas u orales.
- El **15%** de la nota corresponde a las **actividades complementarias,** que se utilizaran para la recogida de información y datos, y están asociados a los saberes, actitudes y haceres evaluables. Entre estas destacan la elaboración prácticos de cara a las pruebas de acceso a la Universidad y que favorezcan el desarrollo de la autonomía y la capacidad de aprender a aprender del alumnado.

A tener en cuenta:

- **Ortografía:** por cada falta se descontarán 0.10 puntos, ya sean tildes, mayúsculas, etc. hasta un máximo de 1 punto.
Las pruebas de evaluación se deben realizar en bolígrafo negro o azul, manteniendo unos mínimos de limpieza y buena presentación, con márgenes y con una caligrafía legible, ajustándose al tiempo y espacio indicados en el mismo. **Aquello que no sea legible no será corregido.**
- **Puntualidad:** las actividades o trabajos deberán ser entregadas en la fecha y en la forma que establezca el docente. El incumplimiento de esta norma supondrá la calificación de cero en la actividad correspondiente.
En caso de que algún alumno faltase al centro por encontrarse enfermo, en el período evaluación, hay que tener en cuenta que **no se repetirá ninguna prueba. En caso de faltar a la prueba de evaluación global, la materia estará suspensa. Solamente se repetirá con justificante de urgencias, ingreso o intervención quirúrgica. De esta forma, se intenta evitar la excesiva repetición de pruebas, ya que supone un agravio para el resto de los compañeros, que sí realizan las pruebas en la fecha y hora propuesta por el profesor.**

- **Copia y/o plagio:** para evitar las malas experiencias que, a veces, se producen en el aula, queremos dejar constancia de lo siguiente: teniendo en cuenta que las formas para copiar son cada vez más sofisticadas, este Departamento, por unanimidad, ha decidido aplicar en todas las materias a él adscritas la siguiente norma.
Si un alumno es **sorprendido copiando en una prueba escrita o utilizando la IA** u otros programas en la realización de trabajos, obtendrá la **calificación de cero** y perderá el derecho a la recuperación, por lo que tendrá que examinarse a final de curso del bloque correspondiente a dicha prueba o trabajo.
Asimismo, queda **terminantemente prohibida la utilización de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos durante las pruebas**. Para evitarlo, los teléfonos deberán permanecer apagados. En el caso que un alumno utilice un teléfono móvil será requerido para su entrega. El incumplimiento de esta norma **supondrá la calificación de cero en la prueba correspondiente**. También en este caso **perderá el derecho a la recuperación**, teniéndose que examinar del bloque correspondiente al final del curso.

Consideramos oportuna esta medida, en primer lugar, para atajar conductas deshonestas y, en segundo lugar, para evitar que los alumnos que de verdad se esfuerzan para aprobar se vean superados por una competencia desleal por parte de sus compañeros.